



Junta Departamental
de Canelones

"CANELONES, CUNA DE LA BANDERA NACIONAL"

Resolución 2051/2013

Carpeta 6080/2010

Entrada 7727/2013

Expediente 2009-81-1030-00138

Canelones, 20 de setiembre de 2013.

VISTO: los presentes obrados remitidos por la Intendencia de Canelones, solicitando anuencia para conceder a la Sra. Ena Severina Pérez Bertora, titular de C.I. 1.901.970-5, los beneficios del Decreto 73/09, respecto de la deuda que mantiene por concepto de Contribución Inmobiliaria, Tributos Conexos incluida Tasa de Servicios Administrativos, correspondiente al padrón 5732, Código Municipal 144336, de la 19ª Sección Judicial del departamento, localidad Barrio Jardín Parque.

RESULTANDO: I) que según la documentación presentada, la peticionante atraviesa una situación socioeconómica de incapacidad de pago, razón que ha impedido dar cumplimiento en plazo a sus obligaciones tributarias;

II) que por tal motivo y en virtud de lo dispuesto por la Res. 3241/05, de fecha 30/12/05, la Intendencia de Canelones sugiere que puede ampararse a los beneficios del Decreto 73/09 sobre los adeudos en cuestión, como excepción al no cumplir con el Art. 2, inciso 2.1.

CONSIDERANDO: que este Cuerpo estima pertinente conceder la anuencia solicitada.

ATENTO: a lo establecido en el Art. 19, Nral. 12 de la Ley Orgánica Municipal N° 9515, la Junta Departamental,

R E S U E L V E:

1. Concédese anuencia, ad-referéndum del Tribunal de Cuentas, a la Intendencia de Canelones, para otorgar a la Sra. Ena Severina Pérez Bertora, titular de C.I. 1.901.970-5, los beneficios del Decreto 73/09, correspondiente al padrón 5732, Código Municipal 144336, de la 19ª Sección Judicial del departamento, localidad Barrio Jardín Parque.

2. Regístrese, aplíquese el Artículo 72 del Reglamento Interno en la excepción prevista en el inc. 3º.


GRACIELA SANTOS
Secretaria General Interina


HUGO ACOSTA
Presidente